



## Resolución Jefatural N° 196-2015-INEI

Lima, 18 de junio de 2015

Visto el Oficio N° 2313-2015-INEI/DNCE, de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, solicitando se autorice la ejecución del IV Censo Nacional de Comisarias 2015.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Estadístico Nacional, encargado entre otros, de normar, supervisar y evaluar los métodos, procedimientos y técnicas estadísticas utilizados por los Órganos del Sistema, para la producción de estadísticas oficiales del país;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Presupuesto por Resultados, incorporó el Programa Presupuestal "Accidentes de Tránsito y Seguridad Ciudadana", el que requiere la construcción de indicadores para evaluar las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo ejecutadas con recursos asignados por el Ministerio del Interior, orientados a mejorar la infraestructura y equipamiento de las Comisarias del país; así como conocer la incidencia de los accidentes de tránsito ocurridos en el año 2014. Además se requiere conocer número de denuncias por delitos en sus diversas modalidades, número de homicidios, perfil de la víctima y el victimario y otras muertes ocurridas en el año 2014, encargando al Instituto Nacional de Estadística e Informática, ejecutar el IV Censo Nacional de Comisarias 2015;

Que, la ejecución del referido Censo, permitirá contar con una base de datos con información estadística para la elaboración de indicadores que faciliten realizar el seguimiento de los resultados de la ejecución del Programa Presupuestal "Accidentes de Tránsito y Seguridad Ciudadana";

Que, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática, en coordinación con el equipo técnico del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio del Interior, han definido el marco conceptual y los indicadores pertinentes; así como, el contenido de los formularios a ser utilizados en el Censo, por lo que resulta pertinente autorizar su ejecución, establecer el período de recojo de información y aprobar los formularios respectivos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 81° y 83° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del INEI;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas; de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,





En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, la ejecución del "IV Censo Nacional de Comisarias 2015", dirigido a las Comisarías y Unidades Especializadas en Investigación Criminal que existen en el país. Estará a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y de las Oficinas Departamentales y Zonales de Estadística e Informática correspondiente.

**Artículo 2°.-** Aprobar, los formularios de Infraestructura y Equipamiento; Accidentes de Tránsito y, de Delitos, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Establecer, como período de recojo de información del IV Censo Nacional de Comisarias 2015, del 22 de junio al 19 de setiembre de 2015.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Alejandro Sánchez De las Rivas  
Jefe  
Instituto Nacional de  
Estadística e Informática